



1.- DATOS DEL/LA SOLICITANTE <i>(escribir con mayúsculas)</i>			
Nombre y Apellidos / Razón social			D.N.I./C.I.F
Representante (en su caso)			D.N.I./C.I.F
Domicilio			
Municipio	Provincia		C.P
Correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono fijo	Fax
2.- DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTUACION (* Según anverso)			
Incluye Proyecto de demolición <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		Incluye instalación de grúa <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
3.- EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACION			
Dirección			
Polígono y Parcela			
Referencia catastral			
4.- PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL			
5.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA <i>(Marque con una "X" la documentación que se adjunta)</i>			
EN TODO CASO:			
<input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad del solicitante: (D.N.I./ Escritura de constitución/CIF)			
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación (en su caso): (Poder/Nombramiento del Representante)			
<input type="checkbox"/> Acreditación de Derecho bastante (Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, etc.)			
<input type="checkbox"/> Autorizaciones concurrentes o informes sectoriales preceptivos.			
<input type="checkbox"/> Copia del justificante del ingreso de autoliquidación de los tributos correspondientes:(Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y Tasa por tramitación de licencias urbanísticas)			
EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ACTUACIÓN:			
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico visado por el correspondiente Colegio Profesional y firmado por el técnico redactor y por el autor del encargo (2 ejemplares, uno en formato papel y uno en formato digital). El proyecto incluirá un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.)			
<input type="checkbox"/> Estudio de seguridad y salud o Estudio Básico de seguridad y salud, según corresponda, visado, en su caso, por el correspondiente Colegio Profesional y firmado por el técnico redactor y por el autor del encargo (2 ejemplares, uno en formato papel y uno en formato digital.)			
<input type="checkbox"/> Un ejemplar del Proyecto de ICT (Infraestructuras comunes de telecomunicaciones), solo para edificios de viviendas y/o locales colectivos.			
<input type="checkbox"/> Oficios de Direccion Facultativa de Arquitecto, Aparejador y Coordinador en materia de Seguridad y Salud.			
<input type="checkbox"/> Hoja estadística de edificación y vivienda.			
<input type="checkbox"/> Declaración suscrita por el técnico redactor del Proyecto del cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de la calidad de la edificación.			
<input type="checkbox"/> En caso de actuaciones que no requieran Proyecto: Memoria descriptiva de la actuación describiendo los usos, características urbanísticas, edificaciones existentes y condiciones de seguridad, salubridad y ornato, acompañada de un Croquis y/o planos de plantas, secciones y alzados acotados, Plano de emplazamiento y referencia catastral, fotografías del solar o edificación y Presupuesto desglosado y total de la actuación. Si afecta a la distribución de espacios interiores, la Memoria deberá ir firmada por técnico competente incluyendo certificación de la adecuación de la obra a las normas urbanísticas, de habitabilidad y diseño y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble. En el caso de obras que impliquen cambios de distribución o que afecten al aspecto exterior de un edificio es necesario Croquis donde se refleje el estado actual y el estado después de las obras.			
<input type="checkbox"/> Documento de alineación oficial			
<input type="checkbox"/> En el caso de afectar a edificios con comunidad de propietarios o afectar a elementos comunes se deberá aportar certificado de conformidad de la comunidad de propietarios, conjunto de propietarios o propietarios colindantes.			
<input type="checkbox"/> Si hay superposición de pavimentos, certificado de seguridad firmado por técnico competente.			
<input type="checkbox"/> En el caso de obras o actuaciones que lleven consigo la ocupación de la vía pública con elementos auxiliares se deberá solicitar la oportuna autorización de ocupación de la vía pública, adjuntando compromiso de dejar el acerado y el pavimento en las mismas condiciones que estaba antes de la realización de las obras. Se deberá prestar la garantía suficiente que el Ayuntamiento requiera.			
<input type="checkbox"/> En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación, Oficio de dirección facultativa de técnico competente y copia de la póliza de seguros por responsabilidad civil que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento y desmontaje y su estancia en obra. Una vez instalada se deberá aportar un certificado acreditativo de su correcta instalación y del cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento. En su caso, se deberá solicitar la oportuna autorización de ocupación de la vía pública.			
<input type="checkbox"/> Otros documentos.			



DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ACTOS SUJETOS A LICENCIA DE URBANÍSTICA

1. **OBRAS**
 - 1.1 Obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
 - 1.2 Obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
 - 1.3 Obras de modificación, reforma o rehabilitación de construcciones, edificios e instalaciones que tengan carácter de intervención total o las parciales que modifiquen esencialmente, su aspecto exterior, su volumetría, o su estructura.
 - 1.4 Obras de modificación, reforma o rehabilitación de edificaciones, construcciones e instalaciones que afecten en menor medida a sus elementos de fachada, cubierta, o estructura que las descritas en el número anterior o modifiquen su disposición interior, siempre que no se hallen sujetas al régimen de comunicación previa.
 - 1.5 Obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
 - 1.6 Obras de demolición, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
 - 1.7 La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
 - 1.8 Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
2. **OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS:**
 - 2.1 La modificación del uso característico de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
 - 2.2 Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abanalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que los simples surcos para labores agrícolas tengan tal consideración.
 - 2.3 La extracción de áridos y la explotación de canteras.
 - 2.4 La instalación de centros de tratamiento o instalaciones de depósito o transferencia de toda clase de residuos.
 - 2.5 El cerramiento de fincas, muros y vallados.
 - 2.6 La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
 - 2.7 La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
 - 2.8 La instalación de invernaderos.
 - 2.9 La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
 - 2.10 Las instalaciones que afecten al subsuelo.
 - 2.11 La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.
 - 2.12 La tala de masas arbóreas, de vegetación arbustiva o de árboles aislados que, por sus características, puedan afectar al paisaje o estén protegidos por la legislación sectorial correspondiente.
3. **ESTÁN TAMBIÉN SUJETOS A LICENCIA LOS ACTOS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO QUE AFECTEN A ELEMENTOS CON PROTECCIÓN CULTURAL, A LA SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICAS, QUE REQUIERAN CUALQUIER TIPO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL O SEAN REALIZADOS POR PARTICULARES EN DOMINIO PÚBLICO.**
4. **LOS DEMÁS ACTOS QUE SEÑALEN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.**

Expuesto y enterado de todo lo anterior, **declaro bajo mi responsabilidad** que son ciertos los datos consignados y **SOLICITO** me sea concedida licencia para realizar las actuaciones que se describen, conforme a la documentación que se adjunta.

En Ajofrín a de de
Firma

AVISO

El mero hecho de presentar esta solicitud y el pago de los tributos correspondientes, no supone en ningún caso la concesión de la licencia. La admisión a trámite de la solicitud exige como requisito indispensable que vaya acompañada de la documentación completa y con acreditación, en su caso, del pago de los tributos correspondientes. Caso contrario, la Administración Municipal, con interrupción del cómputo de plazo, requerirá al solicitante a fin de que subsane la solicitud o aporte los documentos necesarios. No podrán iniciarse las obras objeto de la presente solicitud hasta el momento en que se obtenga la preceptiva licencia municipal, cuya concesión o denegación le será notificada oportunamente. En caso contrario se estará a lo dispuesto en los Arts. 177 y ss del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo (TRLOTAU). El interesado deberá tener a disposición de los Servicios Municipales (Inspección, Policía Local, etc) el impreso conteniendo la concesión de la licencia facilitando el acceso a la obra al personal de dichos Servicios para inspecciones y comprobaciones. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras o actuaciones, se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización. En caso de que no se soliciten, podrán considerarse obras clandestinas, conforme a la legislación vigente. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que como consecuencia de las obras o actos se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

INFORMACION E INSTRUCCIONES SOBRE AUTOLIQUIDACION Y PAGO DE LOS TRIBUTOS CORRESPONDIENTES

La expedición de determinadas licencias urbanísticas, supone el devengo de las figuras impositivas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras así como la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas. En el caso del Impuesto la cuota tributaria resulta de aplicar el tipo impositivo del 3% a la base imponible (coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra). Por su parte, la cuota tributaria de la Tasa resultará en función de la actuación:

- **30,00 euros** si el presupuesto de la obra es menor de 1.000,00 €
- **3 %** del coste por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra si el presupuesto de la obra supera los 1.000,00 euros
- **25,00 euros** si se trata de modificación del uso característico de las construcciones, edificaciones e instalaciones

Las dos figuras impositivas aludidas se exigen por el Ayuntamiento en régimen de autoliquidación, lo que supone que deberán ser pagadas previamente a la tramitación de la solicitud de licencia con los datos y cantidades que declare el interesado, siendo requisito imprescindible para la tramitación de la solicitud formulada. La presente Solicitud, deberá acompañarse de copia del documento de pago de la autoliquidación y del correspondiente justificante de ingreso debidamente validado por la entidad bancaria en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades Colaboradoras: Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo, o Banco Santander. Efectuado el pago en los términos arriba expuesto deberá entregarse en el Ayuntamiento copia del correspondiente justificante de ingreso debidamente validado por la entidad bancaria. Si después de formular la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación, para la liquidación definitiva de tasas e impuestos municipales.